

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No. 2021-1313 adelantado contra LARRY LOPEZ OSPINO quien para el momento de los hechos aquí investigados fungía como PROFESIONAL UNIVERITARIO GRADO 11 DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINSITRACION JUDICIAL RECURSOS HUMANOS, mediante auto del primero (1°) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022), se ordenó abrir INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en su contra.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, por el término legal de tres (3) días siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

Dirección: Centro, Calle de la Inquisición No. 3 – 53 Edificio Kalamary Teléfono: 6649125

E-mail: secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C.